



Aun cuando seguimos recibiendo numerosas llamadas telefónicas, cartas y mensajes electrónicos de muchos lectores en torno a cómo continuar mejorando nuestra sociedad, decidimos, esta vez, publicar ocho opiniones, con las que se puede estar o no de acuerdo

## El que no tiene vacas mata una todos los días

**Granma** ha publicado en los últimos días varias cartas en relación con el sacrificio ilegal de ganado mayor emitiendo criterios sobre cuáles son las causas y la posible solución del problema. Coinciden por lo general en que el problema está, entre otras causas, en la ausencia de oferta de carne de res a precios al alcance de la mayoría de la población y el descontrol de la masa ganadera, sin contar con la falta de escrúpulos de los delincuentes, y que la solución está en su despenalización y autorización a los propietarios para sacrificar con la condición de que aumenten la masa ganadera, además del convencimiento de que la vía penal no puede reducir por sí sola los actos ilícitos.

Aun cuando no coincide absolutamente con todos esos criterios, no es imprescindible coincidir siempre, sí creo que hay mucha razón en todos ellos. Si la libre disposición sobre el bien es uno de los requisitos del derecho de propiedad, no hay dudas de que el derecho de propiedad sobre el ganado está sensiblemente limitado y no es precisamente la prohibición de su sacrificio con la consiguiente represión penal lo que va a resolver el problema.

Un ganadero no sacrificaría jamás, para vender la carne, una buena vaca lechera. La más simple operación aritmética demuestra que la leche que una vaca aporta, en un solo parto y a los precios que el Estado está pagando al productor privado, significa más dinero que el animal mismo. Le es más lucrativa ordeñándola que convirtiéndola en boliches, filetes y ternillas, sin contar que después que vende toda la leche sigue con la vaca y la cría y de la otra manera se acabó la vaca, algo así como matar a la gallina de los huevos de oro. De igual manera sucede con los machos que casi siempre tienen más valor como sementales o como animales de trabajo.

De hecho, un ganadero solo sacrificaría o vendería para el sacrificio a una vaca que se enferma de la ubre y no puede volver a ser ordeñada, aquella que por su poco aporte de leche no vale la pena ordeñarla, o el macho que no sirve para

semental o para el trabajo. De ahí la frase campesina de que "el que no tiene vacas mata una todos los días"; el que la tiene, y sabe su valor, la conserva y la desarrolla.

En estas circunstancias la autorización a los propietarios para sacrificar ganado, sin otras condiciones que aquellas de orden lógico como las de evitar el sacrificio de las hembras aptas para la reproducción, es factible y no va a afectar el desarrollo de la masa ganadera. La presencia de carne de res en los mercados, como la de carnero y la de cerdo, a precios no prohibitivos como los de los mercados en divisas, llevaría a nuestras mesas ese alimento sin temor a las ilegalidades y sin "dar vida" a los delincuentes, porque de esa manera se elimina uno de los elementos que forman ese "mercado": el comprador, que al tener la posibilidad de adquirir la carne de manera legal y segura no acude a él; solo un inconsciente entraría a ese mercado negro en el que no hay seguridad ni de la higiene, para no hablar de lo demás, incluidos los principios éticos. Por otra parte, si se impusieran condiciones se haría necesaria la creación de otros mecanismos burocráticos para su control con las consiguientes prohibiciones y los mecanismos imprescindibles para burlar las prohibiciones innecesarias. En fin, más problemas en el eterno círculo vicioso.

Resumiendo, al autorizarse el sacrificio no se crearía impunidad; existe el mecanismo legislativo para seguir castigando con severidad a los maleantes que sacrifican ganado ajeno: el artículo 322 del Código Penal, que prevé el delito de hurto, tiene una figura agravada con penas de 3 a 8 años de privación de libertad para cuando concurren ciertas circunstancias que hacen más peligroso el delito; basta agregarle un inciso que diga "cuando el objeto de la sustracción es ganado mayor con el objetivo de sacrificarlo, la pena es de 4 a 10 años de privación de libertad".

De esta manera solucionamos varios problemas.

J. L. Arzola Fernández

## Venta ilegal de productos químicos controlados

Cada vez me encuentro más preocupado por la irresponsabilidad y falta de escrupulos de algunas personas que, sin desconocer el daño que hacen, venden ilícitamente productos químicos tan peligrosos como el cloro y la sosa cáustica.

Es muy común ver y escuchar a vendedores, pienso que clandestinos, pregonando la venta del cloro por las calles de nuestros repartos pero, además, creo que no es muy conocido por gran parte de nuestra población la utilización del cloro en muchos procesos industriales, y fundamentalmente en el proceso hidráulico, o sea en el agua que nos llega hasta nuestras casas para tomar, que de forma dosificada es admitido por el organismo humano sin daños perjudiciales.

Al parecer existe bastante desconocimiento por nuestra población de lo dañina que resulta la utilización desmesurada de estas sustancias químicas, el cloro y la sosa cáustica, en nuestros hogares cuando es empleada de forma descontrolada, y consecutivamente, desconociéndose la concentración o dosificación necesaria para su empleo en determinados quehaceres domésticos, como son la limpieza de baños, lavado de ropa, etc. Los gases que emiten estas sustancias son muy perjudiciales al ser humano, más si tenemos en cuenta que los locales donde realizamos estos

trabajos domésticos en la mayoría de los casos no se encuentran lo suficientemente ventilados o al aire libre, pero, además, el contacto directo de este producto con la piel puede traer grandes perjuicios al organismo humano.

Conozco de personas que han empleado estos productos de forma irracional en sus casas y han sido afectadas por estas sustancias, y han necesitado de internamiento en centros hospitalarios, debido al contacto directo con ellas o a la inhalación de sus gases.

Estos productos, hasta donde conozco, son sustancias químicas controladas por sus propiedades, entonces ¿por qué existe tal descontrol, no sé de cuantos organismos, cuando tantas personas de forma no controlada pregonan en las calles la venta del cloro y de la sosa cáustica? Entonces, parece evidente que existe el descontrol sobre los medios estatales, por lo que hay que preguntarse qué hacen las personas responsables directas de esos productos en esos centros estatales.

¿Dónde está el control? ¿Acaso nadie ve en nuestras calles estas actividades ilícitas que tanto nos perjudican? Hay que acabar con la indolencia y las irresponsabilidades.

L. Álvarez Padrón

## Bicitaxis y cocheros

Vivo en una céntrica calle de la ciudad de Holguín, la "cosmopolita" Ciudad de los Parques, donde siguen siendo recurrentes las malas prácticas de bicitaxis y cocheros. Una buena parte de los primeros continúa amplificando, a niveles insoportables y a cualquier hora, la música de su agrado; los segundos son incapaces de controlar el vertido de heces fecales de los animales en plena calle. No sé si esto ocurrirá así en el resto del país.

Las afectaciones por ruido son parte de esa contaminación ambiental que tanto señalamos en múltiples espacios televisivos y que a veces solo asociamos a los vertidos de materiales de desecho o gases a la atmósfera. Sin embargo, aquellos a quienes solo nos separa un metro o dos de la calle sabemos su significado.

Las heces de las bestias, a unas pocas horas de verte en la calle, resultan en una especie de polvo que inunda el más escondido lugar de nuestras viviendas, convirtiéndose en parte de lo que respiramos cotidianamente.

A mi juicio, lo dicho sobre lo innecesario de controlar las relaciones entre los individuos parece ser la justificación de las autoridades vinculadas a estas labores, para que persista un problema ampliamente criticado por la población.

¿Resultará tan difícil establecer normas para que se regulen las medidas del colector de estiércol? ¿Qué función realizan los equipos reproductores en los bicitaxis? En ambos casos creo que hay que perseguir la causa del problema y no su manifestación. Es mejor establecer las reglas a tiempo (al obtener la licencia) y no dejar que prospere un mal que mucho afecta a la ciudadanía.

E. R. Ávila Rumayor

## No se entiende lo que ha dispuesto ETECSA

El mes pasado leí en ese órgano de prensa un aviso sobre el nuevo sistema para pagar la factura telefónica, si mal no recuerdo para cierta zona de la capital, pues la lectura fue rápida y no analicé el aviso; el mes pasado, viendo que no llegaba mi factura, llamé por teléfono, me dieron la cifra a pagar, pero debía ir a La Copa, o esperar a que me llegara la factura, de dos períodos, y pagar todo el servicio de dos meses, en dicha factura explica que se pueden hacer pagos parciales en la red comercial (en La Copa), en cajeros automáticos y por Telebanca.

¿Quién les dijo a ellos que una persona que tiene un retiro mínimo puede pagar de una vez esa suma de dinero? ¿Quién les dijo que todos tenemos tiempo para ir a La Copa y hacer una cola dos o tres veces para pagar una factura parcialmente? Yo pago mi fac-

tura mensualmente en cuanto me llega la misma en el correo de 42 y 21, que me queda cerca de la casa. ¿Quién les dijo que todo el mundo tiene tarjeta magnética para pagar por cajero automático, ni por Telebanca, que además no sé a qué se refieren?

Imagino que con este proceder se ahorre una buena cantidad de papel, del que ya, desde hace un tiempo, redujeron el consumo sumando o agrupando las llamadas a los teléfonos que se llama. Muy loable la intención, pero eso, diría alguien muy conocido, "es rezar con rosario ajeno".

Por otro lado, no me gusta hacer pagos sin ver la factura, además de que me queda muy lejos el centro comercial La Copa, que es donde debo ir sin factura.

S. Ravelo Rodríguez